
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

RESOLUCION N°	
174	/025

09 de diciembre de 2025.

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 147/2025 convocada al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de un equipo de filtración por membrana para el proyecto “Equipo piloto para tratamiento sostenible de efluentes lácteos” de la Universidad Tecnológica (UTEC).

RESULTANDO: I) que según surge del memorando de fecha 24 de octubre de 2025 elaborado por la Directora de Investigación y Desarrollo, el Coordinador del Posgrado en Agua y Desarrollo Sostenible y el Director Departamento Sostenibilidad Ambiental, se solicita ampliar el proyecto “Equipo piloto para tratamiento sostenible de efluentes lácteos” mediante la incorporación de un equipo de filtración por membrana como ítem adicional, señalándose que la solicitud se enmarca en las líneas de trabajo e investigación del Posgrado en Agua y Desarrollo Sostenible;

II) que con el propósito de adquirir dichos materiales, se publicó el llamado en el sitio web de Compras Estatales y se recibió la oferta de ALODENAR SOCIEDAD ANONIMA – RUT 216945900014;

CONSIDERANDO: I) que por informe técnico de fecha 2 de diciembre de 2025 elaborado por el Coordinador del Posgrado en Agua y Desarrollo Sostenible (PADS) y la Profesora Asociada de Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible (IAGUA), se recomienda adjudicar la compra al proveedor ALODENAR SOCIEDAD ANONIMA – RUT 216945900014 según se detalla en el mismo, cuya oferta, habiendo cumplido los requisitos técnicos mínimos, resulta la más conveniente para los intereses de la Administración;

II) que asimismo, recayó informe jurídico de fecha 9 de diciembre de 2025, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a los proveedores según se detalla en los mismos;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a la resolución del Consejo Directivo Central provisorio N.º 287/019 de fecha 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

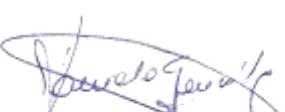
**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

1º. Adjudicar -*ad referendum de la intervención de la contadora del Tribunal de Cuentas de la República*- la Compra Directa por Excepción N° 147/2025 convocada al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de un equipo de filtración por membrana para el proyecto “Equipo piloto para tratamiento sostenible de efluentes lácteos”, al proveedor ALODENAR SOCIEDAD ANONIMA – RUT 216945900014, **según lo detallado en el Anexo I** de esta resolución, el cual forma parte de la misma.

2º. Autorizar con los fines indicados, **la erogación de hasta \$ 7.992.586 (pesos uruguayos siete millones novecientos noventa y dos mil quinientos ochenta y seis) IVA incluido**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notificar al oferente y dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Daniela González de Medina, Mag.
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica



ANEXO I

Ítem	Cod. Sice	Producto	Variante	Cantidad	Monto total	Moneda	Proveedor
1	9852	EQUIPO DE FILTRACIÓN POR MEMBRANA	A	1	6.228.585,56	\$	ALODENAR
			B	1			
			C	1	1.764.000,44	\$	

Proveedor	Moneda	Total a adjudicar
ALODENAR SOCIEDAD ANONIMA	UYU	7.992.586